



Recibi con fecha
14/11/2019

**AUTORIZA PRÓRROGA DE PLAZO
EN SUMARIO ADMINISTRATIVO**

RESOLUCIÓN N° 92 / 2019

San Miguel, 08 de noviembre de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 79/2019 de fecha 09 de octubre de 2019, emitida por esta Secretario General (I), en virtud de la cual se instruye el inicio de un sumario administrativo en contra de doña Joana Andrea Martínez Díaz, docente de Historia del Liceo Andrés Bello, en razón de la información entregada a través del Memorándum N° 186/2019 enviado por el Director de dicho establecimiento, don Guido Pacheco Díaz, por el cual informa los hechos a investigar, y el Memorándum N° 1570/2019, enviado por el Director de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodrigo Pavéz Neine, informando a la suscrita todos los antecedentes relativos a la Sra. Martínez.
2. La solicitud presentada mediante comunicación de fecha 04 de noviembre de 2019 por el Fiscal del sumario administrativo, don Erardo Veloso Villarzú, dirigida a esta Secretario General (I), en la cual informa que, por existir diligencias pendientes, esto es, la declaración de nuevos testigos, solicita se aumente el plazo determinado para la investigación hasta por el máximo legal.
3. Que el artículo 133 inciso 3 de la Ley N° 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece que *"En casos calificados, al existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor, se podrá prorrogar el plazo de instrucción del sumario hasta completar sesenta días, resolviendo sobre ello el alcalde."*
4. Que por Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero del año 2019, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero del año 2019, otorgada ante el Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León, la suscrita es designada como Secretario General (I).
5. Y, teniendo presente las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1. **PRORRÓGUESE** el plazo de la etapa indagatoria del sumario instruido por Resolución N° 79/2019 de fecha 09 de octubre de 2019, por cuarenta (40) días adicionales, los que se contarán desde el día 12 de noviembre de 2019, en los términos planteados por el Fiscal.



2. Notifíquese a doña Joana Andrea Martínez Díaz, docente de Historia del Liceo Andrés Bello.
3. Notifíquese a don Erardo Juan Veloso Villarzú, en su calidad de Fiscal.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO
SECRETARIO GENERAL (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MNV/JAM

Distribución:

- Interesada
- Director de Educación de la C.M.S.M.
- Jefa de Departamento de Recursos Humanos de la C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica de la C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General de la C.M.S.M. ✓